



VISTO:

El inciso C del Art. 32 de la Carta Orgánica Municipal y la Ordenanza Nro. 080/19 del 27 de Agosto de 2019, referente a **“Título de Propiedad de ARANIBE EVER LEANDRO ALBERTO”** y;

CONSIDERANDO:

Que nada obstaculiza la promulgación de la misma.

POR ELLO:

**Y EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS Y LAS QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGANICA
EL SR INTENDENTE MUNICIPAL DE INGENIERO JACOBACCI**

RESUELVE

Art.1°: Promulgar la Ordenanza Nro.080-2019, sancionada por el Concejo Deliberante el día 27 de Agosto de 2019.-

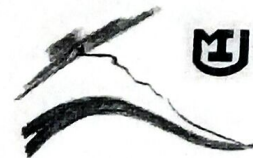
Art.2°:Regístrese, comuníquese, dese a publicidad, cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 297 /2019.-

Ingeniero Jacobacci, 30 de Agosto de 2019.




CARLOS DANIEL TORO
INTENDENTE
Municipalidad de Ing. Jacobacci



VISTO:

La Compraventa del inmueble identificado como **22-1-A-698B-09**, del **SEÑOR EVER ALBERTO LEANDRO ARANIBE; Y**

CONSIDERANDO:

Que le correspondió a la Municipalidad de Ingeniero Jacobacci (CUIT: 30-99923873-0) por transferencia que le efectuó la Provincia de Rio Negro en virtud de lo dispuesto la Ley N° 279.-

Que mediante Plano de Mensura N° 299/2010, el inmueble quedó registrado en la Dirección de Catastro Provincial.-

Que mediante trámites gestionados ante el Registro de la Propiedad Inmueble, el inmueble le corresponde a la Planta Urbana de Ingeniero Jacobacci, quedando asentado por la Matricula Registral 22-2916.-

Que el adquirente, dio cumplimiento con el pago total del terreno y servicios.-

Que el inmueble no registra deudas por Tasas de Servicios Retributivos, cuyo Certificado de Libre deuda se adjunta.-

Que no se registran deuda por Impuestos Inmobiliarios, cuyo Certificado Libre Deuda fue expedido por la Agencia de Recaudación Tributaria, que se adjunta.-

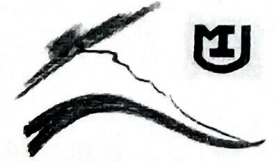
Que no existen impedimentos legales para la tramitación del Título de Propiedad.-

POR ELLO: Y en uso de las facultades que le son propias y las que le confiere la Carta Orgánica Municipal.

EL CONCEJO DELIBERANTE DE INGENIERO JACOBACCI

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

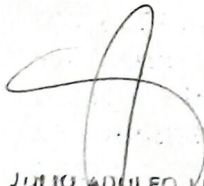


Artículo Primero: OTORGUESE Título de Propiedad a favor del **Señor EVER ALBERTO LEANDRO ARANIBE DNI N°24.125.354 CUIL/CUIT: 20-24125354-7**, Argentino, nacido el 7 de Noviembre de 1974, de estado civil casado en primeras nupcias con la Señora Silvia Susana SALINAS, titular del DNI.25.748.729 CUIL/CUIT: 27-25748729-1, ambos con domicilio legal en Av. San Martín N°105 del Barrio Centro de Ingeniero Jacobacci - Departamento 25 de Mayo - Provincia de Rio Negro, **del Lote según Denominación Catastral 22-1-A-698B-09**, de una **SUPERFICIE TOTAL de 225.00M2 METROS CUADRADOS**, situado en Calle Paraje Lipetren del Barrio Nuevo Jacobacci. Sus medidas se describen a continuación: Al Norte 22.50mts, Al Este 10.00mts, Al Oeste 10.00mts y Al Sur 22.50mts. Linda: Al Norte con Parcela 10, al Este con parte de Parcela 05, al Oeste con Manzana 698A calle en medio y al Sur con Parcela 08 Según Plano CO-299/2010, Registrado en fecha 10/09/2010, en la Dirección General de Catastro e Informe Territorial de la Provincia de Rio Negro.-----

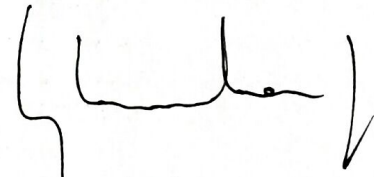
Artículo Segundo: Regístrese, Comuníquese, Dese a Publicidad, Cumplido Archívese.

ORDENANZA MUNICIPAL N° 000 /2019

Ingeniero Jacobacci, 24 de AGOSTO de 2019


JULIO ADULFO LLANGAMIL
Secretario Concejo Deliberante
INGENIERO JACOBACCI - R.




Gabriela A. Busayisqui
PRESIDENTE
Concejo Deliberante
Ingeniero Jacobacci



MUNICIPALIDAD DE INGENIERO JACOBACCI - RIO NEGRO

Av. Julio A. Roca 189 - C.P. 8418 - Telefax 02940 - 433000 Int. 16

e-mail: rentasmunijaco@gmail.com.

*La Municipalidad de Ingeniero Jacobacci, Provincia de Río Negro CERTIFICA; que el inmueble nomenclatura catastral 22-1-A-698-B09-F000, a nombre de Ever Alberto Leandro ARANIBE D.N.I.Nº 24.125.354, se encuentra Libre de deuda al mes de DICIEMBRE de 2.019 por Tasa de Servicios Retributivos Cuenta Nro.02372-----
Se extiende el presente escrito, para ser presentado ante quien corresponda, a los VEINTIUN días del mes de MAYO de Dos Mil Diecinueve.-----*



44
ROBELIO JUAN BUSTOS
Jefe de Recepción
DNI 2
Municipalidad de Ingeniero Jacobacci



IMPUESTO INMOBILIARIO
CERTIFICADO DE LIBRE DE DEUDA N° 371877

Nomenclatura Catastral	Partida
221A698B09	301546
CUIT - PROPIETARIO	
99000002115 - FISCO DE LA PROVINCIA	
CUIT - RESPONSABLE DE PAGO	
20241253547 - ARANIBE EVER ALBERTO LEANDRO	

La **AGENCIA DE RECAUDACION TRIBUTARIA CERTIFICA** que el inmueble referenciado se encuentra libre de deuda en esta jurisdicción provincial a la fecha de emisión del presente (Cuota 03/2019). Se informa que para el período fiscal 2019 se establecieron 6 cuotas.

El presente Certificado no exime al contribuyente de conservar en su poder las constancias de pagos anteriores a la expedición del presente, por el término establecido en el Código Fiscal, a fin de su eventual control o verificación posterior.

Lugar y Fecha de Emisión : **INGENIERO JACOBACCI, 21/05/2019**

Form. N° : **012**

Res. ART N° : **065 / 2014**

.....
Sello y Firma

CATASTRO PARCELARIO
PROVINCIA DE RIO NEGRO

LUGAR: ING. JACOBAL

DC 22 C 1 S 1 A F 0 Mz 698B

PLANO: 299 - 10

